

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.  
CONSEJO DE GOBIERNO  
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
SOLICITUD DE ACUERDO  
NÚMERO**

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AFECTANDO LA PARTIDA 3301 “HONORARIOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007.**

**FUNDAMENTACIÓN**

Artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal relativo a la autorización expresa del Consejo de Gobierno para la realización de compromisos derivados de gastos de asesoría.

**PRESENTACIÓN**

Con el objeto de mantener actualizados los servicios de información que la PAOT ofrece a los ciudadanos y a otras Dependencias y Entidades de Gobierno del Distrito Federal, mediante mecanismos electrónicos y digitales generados por servicios y productos de excelencia que promueven el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento Territorial.

Asimismo, con el fin de realizar un estudio actuarial que permita actualizar las previsiones del Fondo de Antigüedades e indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para dar cumplimiento a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y a las disposiciones laborales sobre ésta materia.

se requiere mantener los servicios profesionales contratados en el año 2006 través de la partida 3301 “Honorarios”, hasta por un monto de \$368,800.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) anuales, con vigencia a partir del primero de enero de 2007. Los recursos necesarios para solventar este requerimiento se encuentran previstos en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

**SOLICITUD**

Se solicita la autorización para la contratación de servicios de profesionales externos hasta por un monto de de \$368,800.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), a partir del próximo primero de enero de 2007, con cargo a la partida 3301 “Honorarios” del presupuesto 2007.

**ACUERDO**

Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 485 del Código Financiero del Distrito Federal, se autoriza la contratación de servicios profesionales externos con cargo a la partida 3301 “Honorarios” del presupuesto de egresos 2007, hasta por un monto de de \$368,800.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), con vigencia del primero de enero de 2007. Lo que deberá realizarse en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

México, D. F., a 30 de octubre de 2006